INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO

APROBACION DE PÓLIZAS
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. ENTIDAD:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO				
2. CONTRATO No.:	ICRD-CONV-015-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
			26	8	2025
3. VALOR TOTAL:	NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($964.377.998) M/Cte				
4. OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS CON LA FUNDACIÓN MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO PARA REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PITALITO LA RUTA HAROLD TEJADA "EL ORIGEN".				
5. CONTRATISTA:	FUNDACIÓN MARIANA PAJÓN PEDALEANDO POR UN SUEÑO				
6. C.C. / NIT N°:	Nit. 900588972/ Cédula de ciudadanía Rep.L: 42.871.784 de Envigado				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 16741606 ANEXO No.: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 14159468 ANEXO No.: 0

ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Medellin 28 de agosto de 2025

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 14.000.000,00	28	8	2025	30	6	2026
Buen manejo del anticipo	100%	$ 70.000.000,00	28	8	2025	30	4	2026
Pago de salarios prestaciones sociales legales e	5%	$ 7.000.000,00	28	8	2025	30	12	2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 284.700.000,00	28	8	2025	30	12	2025
Observaciones:	N/A							

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula SEXTA del Convenio de cooperacion N° ICRD-CONV-015-2025. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 del decreto 19 de 2012 y el numeral 1, literal E. del Art. 35 del Manual de contratación del ICRD aprobado mediante Resolución No. 025 de 2020; se aprueba la citada póliza, en el Municipio de Pitalito, al primer (01) dia del mes septiembre de 2025.

PAULA ANDREA GUZMAN TORRES
Directora ICRD

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Deporte

Revisión Legal: **DANIELA MANRIQUE CALDERON**
Asesor Jurídico

Proyectó: Alexandra Garzón Bermeo- Judicante

Scanned with CamScanner